

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 69.538/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares de Docencia en el Área Historia Argentina;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 1564/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea – Cargo 4AS-5-10750-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Código Nomenclador de Disciplina 06-45-20-02-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 53 a 58 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripta por los postulantes Paula Andrea SOZA, Pablo Danielo NAVAS y Ana Laura BORDON;

QUE por Disposición N° 133/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Paula Andrea SOZA, Pablo Danielo NAVAS y Ana Laura BORDON, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 1564/18-R-UNPA;

QUE a fs. 63 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 25 de junio de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Surgimiento de la clase trabajadora (Unidad V)";

QUE de fs. 68 a 72 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Pablo Danielo NAVAS y deja constancia que las postulantes Paula Andrea SOZA y Ana Laura BORDON no se hicieron presentes el día de la clase pública;

QUE obra Nota N° 663/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 104/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

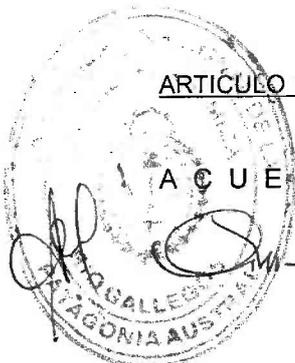
ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA al Dr. Pablo Danielo NAVAS (C.U.I.L. N°23-26956940-9) en el cargo de

///

A C U E R D O

N°

335/19



112.-

carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Nacionales Regionales - Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea (06-45-20-02-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de agosto de 2019.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Dr. Pablo Danielo NAVAS (C.U.I.L. N°23-26956940-9) en el cargo 4AS-5-10750-P – Código MAPUCHE – CH-HIST-HIST - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Nacionales Regionales - Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea (06-45-20-02-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de agosto de 2019.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Dr. Pablo Danielo NAVAS a la Escuela de Historia y al Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

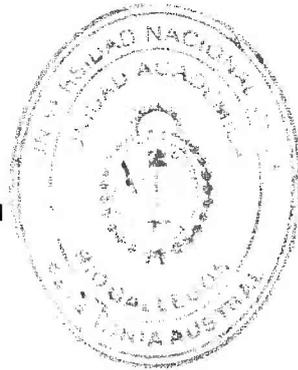
ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Pablo Danielo NAVAS deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-010.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG